

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR Núm. 67

Habiendo regresado a esta Capital, me hago cargo nuevamente del mando de la provincia, cesando el I. mo. Sr. D. Buenaventura Benito Quintero, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, que interinamente lo desempeñaba.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 10 de Abril de 1947.

El Gobernador Civil,

763 *Francisco Abella Martín*

CIRCULAR Núm. 68

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Viruela ovina en el término municipal de Frómista, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 17 de Diciembre de 1946.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 7 de Abril de 1947.

El Gobernador Civil interino,

747 *Buenaventura Benito Quintero*

RELACIÓN de las licencias de uso de armas y caza, concedidas por el mismo durante el mes de Marzo de 1947.

- 165 Juan González Saldaña, Frómista (con galgo)
- 166 Vicente García Rodríguez, Fresno.
- 167 Eligio Fraile Alonso, id.
- 168 Francisco Gutiérrez Martín, Abarca.
- 169 Porfirio Fernández M., Valderrábano.
- 170 Lázaro Illera G., Amayuelas de Arriba (con galgo)
- 171 Florentino Pérez I., Santibáñez de E.
- 172 Angel Guerra Plaza, Villaramiel.
- 173 Miguel Aguado G., Valoria del Alcor.
- 174 Victor López R., Valderrábano.
- 175 Antonio Gutiérrez C., Santibáñez de E.
- 176 Primitivo Nieto Mendoza, Hérmeces.
- 177 Pedro Pérez Merino, Perazancas.
- 178 Raimundo Trancho G., Becerril de C. (con galgo)
- 179 Eloy Santi García, Palencia.
- 180 Gabriel Gómez Antolín, Arconada.
- 181 Antimo Gómez Antolín id.
- 182 Paulino García Martín, Respanda.
- 183 Eugenio Estalayo Vélez, Perapertú.
- 184 Manuel Andrés Liguete, Olmos.
- 185 Andrés González Gil, Villacuede.
- 186 Teófilo Blanco Vega, Otero de B.
- 187 Mauricio Berzosa C., Olleros de P.
- 188 Luis Casero Bahillo, Requena, de C.
- 189 Aquilino Rojo Díez, Villamuriel.
- 190 Eutiquio Tazo Seco, Frechilla.
- 191 José Miguel Angulo, Arroyo.
- 192 Eliseo Revi la de los M., Valle de C.
- 193 Artemio Herrero Hidalgo, Lagartos.
- 194 Manuel Sedano Gutiérrez, Dueñas.
- 195 Benito Doyague Retuerto, Palencia.
- 196 Manuel Torres Infante, Becerril de C.

- 197 Juan Fernández S., Villamoronta.
 - 198 Pablo Barcenilla E., Tabanera de C. (con galgo).
 - 199 Feliciano del Río G., Robladillo de U.
 - 200 Claudio Fernández del Río, id.
 - 201 Octaviano Ortega D., Villamartín de Campos.
 - 202 Saturnino Rodríguez L., Palencia.
- Palencia 8 de Abril de 1947.
El Gobernador Civil interino,
751 *Buenaventura Benito Quintero*

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Nuevos precios de envases de arroz

De conformidad con lo que determina el artículo 12 de la Circular 596, por la que se regula la campaña arrocera 1946-47 la Comisaría de Recursos de la Zona de Levante ha autorizado a la Cooperativa Nacional del Arroz el siguiente régimen de precios de envases a utilizar tanto en el arroz blanco como en los subproductos de su elaboración, así como las modalidades de los distintos envases que dicha Cooperativa pueda poseer:

Clase A. — Envases para arroz blanco, medianos y harina, 11'25 pesetas.

Clase B. — Envases para piensos, 7'50 pesetas.

Los envases de la clase A han de ser necesariamente de las calidades siguientes:

- a) Espartos nuevos, marcados «C. N. A. 1946-47».
- b) Mixtos nuevos con la misma marca anterior.

Dichos envases han de reunir en cuanto a tejido y confección las condiciones usuales precisas para el envasado y transporte del arroz, los medianos y las harinas.

Las calidades de los envases de la clase B serán los siguientes:

- a) Envases de esparto o mixtos usados marcados «Pensos».
- b) Envases que se vayan produciendo durante el curso de la campaña no aprovechables para arroz blanco, medianos y harinas; y sí para subproductos, que se señalarán con la marca «Pensos».

Estos precios dejan sin vigor los que fueron publicados en Circular de esta Junta Provincial de Precios de fecha 29-10-45 BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 130.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 7 de Abril de 1947.

El Gobernador Civil-Presidente interino,

736 *Buenaventura Benito Quintero*

Diputación Provincial de Palencia

HABILITACION DE CRÉDITOS

La Comisión Gestora Provincial, en sesión celebrada el día 8 del corriente, acordó, de conformidad con el contenido del artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, que regula provisionalmente las Haciendas locales, las siguientes habilitaciones de crédito en el vigente Presupuesto Provincial Ordinario, de

GASTOS

CAPÍTULO 8.º—BENEFICENCIA

ARTÍCULO 2.º — MATERNIDAD Y EXPÓSITOS

	PESETAS
Habilitación dentro del Presupuesto especial de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, para adquisición de una lámpara de quirófano, de pie, y una cuna termostática con destino a la Sección de Maternidad.....	7.000 00
Id. id. para adquisición de seis perolas de aluminio con destino a los comedores del expresado Establecimiento	3.000 00

ARTÍCULO 3.º—HOSPITALIZACIÓN DE ENFERMOS

Habilitación dentro del Presupuesto especial del Hospital Provincial, para compra de un Pálio para la Capilla del citado Establecimiento	2.000 00
Id. id. para adquisición de un electro-cardiógrafo para el servicio del repetido Hospital	11.349 00

CAPÍTULO 11.—OBRAS PUBLICAS

ARTÍCULO 4.º—CONSTRUCCIÓN DE OTROS CAMINOS

Habilitación para construcción de obras de fábrica en varios caminos vecinales del Plan de Paro Obrero de 1945.....	118.546 15
SUMA TOTAL	141.895 15

INGRESOS

Cantidad que se toma del sobrante de liquidación del Presupuesto de 1946, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946	141.895 15
---	------------

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el párrafo 3.º del repetido artículo 236, con el fin de que, en el plazo de quince días hábiles, puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, por las personas especificadas en el artículo 228 del aludido Decreto, significándose que el respectivo expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

Palencia 9 de Abril de 1947.

El Presidente,

B. BENITO

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Comisión Gestora

Esta Comisión, en sesión de 8 del actual, de acuerdo con el Representante del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y en vista de los datos facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido, ha resuelto que los precios a que han de abonarse las especies suministradas a las fuerzas del Ejército y Guardia civil transeúntes, durante el corriente mes, sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan 40 decagramos	0'93
Idem de cebada de tres kgs.	2'00
Idem de paja de seis kgs.	0'60
Q. m. de carbón mineral	32'50
Idem id. de id. vegetal	57'50
Idem id. de leña	15'38
Kg. carne de vaca con hueso	12'62
Idem de id. de carnero	11'63
Litro de aceite	6'13
Idem de vino	2'86
Idem de petróleo	1'60

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio de 1934.

Palencia 10 de Abril de 1947.—El Secretario habilitado, *Eusebio Buey Alario*.—V.º B.º: El Presidente, *B. Benito*.

Jefatura de Minas de Palencia

Don Víctor Manuel Gómez Izquierdo, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe del Distrito Minero de Palencia.

Hago saber: Que a las once horas y treinta minutos presentó en esta Jefatura de Minas don Fortunato de la Fuente Rodríguez, vecino de Cervera de Pisuerga (Palencia) instancia en solicitud de permiso de investigación minera, de mineral de carbón hulla de cien pertenencias con el nombre de «Paracaídas» sita en el término municipal de Vergaño (Palencia) y a cuyo expediente le ha correspondido el núm. 122 de esta provincia.

La designación que se hace es la siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Sur Oeste del cementerio de Vergaño, situado al Sur de dicho pueblo.

De este punto de partida y en dirección Norte, se medirán 400 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta y en dirección Oeste se medirán 2 500 metros y se colocará la 2.ª estaca; de ésta y en dirección Sur se medirán 400 metros y se colocará la 3.ª estaca; de ésta y en dirección Este se medirán 2.500 metros que unirán con el punto de partida, quedando de esta suerte cerrado el perímetro de las 100 pertenencias que se solicitan para el permiso de investigación que se denominará «Paracaídas».

La orientación se refiere al Norte verdadero.

Igualmente hago saber, que con esta fecha el Ingeniero Jefe que suscribe declara admitir definitivamente la solicitud del permiso de investigación citado, expidiéndose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vergaño y de esta Jefatura, insertándose este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación según lo dispuesto en el artículo 13 de la vigente Ley de Minas de 19 de Julio de 1944 y artículo 41 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946.

Palencia 7 de Abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, *Víctor M. Gómez Izquierdo*. 748

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Rectificación de la clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Palencia, hecha en virtud de lo que dispone el artículo séptimo de la Orden ministerial de 15 de Enero de 1935, y aprobada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento en 18 de Febrero de 1947. (B. O. del E. 94-4 Abril). CONTINUACION

Núm. de orden	Capital o matriz del partido	Ayuntamiento del mismo	Número de habitantes de cada uno	Total del partido	Veterinarios	Denominación del partido	Abierto o cerrado
30	Valde-Ucieza.....	Valde-Ucieza..... S. Mamés de Campos	778 420	1.198	1	Mancomunado	Cerrado
31	Villasarracino.....	Villasarracino..... Abia de las Torres..	994 580	1.583	1	Idem	Idem
32	Villaherreros.....	Villaherreros..... Fuente-Andrino.....	658 113	771	1	Idem	Idem
33	Osorno.....	Osorno..... Espinosa de Villagonzalo..... Villadiezma.....	1.884 779 290	2.953	1	Idem	Idem
34	Santillana de Campos.....	Santillana de Campos..... Marcilla de Campos. Las Cabañas de Castilla.....	556 485 280	1.321	1	Idem	Idem
35	Frómista.....	Frómista.....	1.843	1.843	1	Unico	Idem
36	Boadilla del Camino.	Boadilla del Camino	593	593	1	Idem	Idem
37	Revenga de Campos	Revenga de Campos Villarmentero..... Villovieco..... Población de Campos.....	616 93 429 672	1.810	1	Mancomunado	Idem
38	Villalcázar de Sirga.	Villalcázar de Sirga. Arconada..... Lomas.....	613 388 259	1.260	1	Idem	Idem
39	Villoldo.....	Villoldo..... Perales.....	996 499	1.495	1	Idem	Idem
40	San Cebrián de Campos.....	San Cebrián de Campos..... Manquillos..... Ribas de Campos... Amayuelas de Arriba..... Amayuelas de Abajo	815 190 413 207 95	1.720	1	Idem	Idem
41	Cervatos de la Cueva.....	Cervatos de la Cueva..... Riberos de la Cueva. Villanueva de la Cueva..... Calzadilla de la Cueva.....	933 348 302 391	1.974	1	Idem	Idem
42	Bahillo.....	Bahillo..... Itero Seco..... Villota del Duque... Gozón de Ucieza... Quintanilla de Onsoña.....	531 328 373 214 818	2.264	1	Idem	Idem
43	Cervera de Pisuerga	Cervera de Pisuerga Arbejal..... Dehesa de Montejo. Ligüézana..... Triollo..... Alba de los Cardaños San Martín de los Herreros..... Santibáñez de Resoba..... Resoba..... Rebanal de las Llantas.....	1.605 351 801 234 610 410 619 272 190 141	5.233	1	Idem	Idem
44	Castrejón de la Peña	Castrejón de la Peña	1.752	1.752	1	Unico	Idem
45	Quintanaluegos.....	Quintanaluegos... Mudá..... Salinas de Pisuerga. S. Cebrián de Mudá.	591 308 586 619	2.103	1	Mancomunado	Idem
46	Aguilar de Campoo.	Aguilar de Campoo. Barrio de San Pedro Cenera de Zalima... Nestar..... Valoria de Aguilar..	2.713 653 548 725 512	5.151	1	Idem	Idem

Núm. de orden	Capital o matriz del partido	Ayuntamiento del mismo	Número de habitantes de cada uno	Total del partido	Veterinarios	Denominación del partido	Abierto o cerrado						
47	Pomar de Valdivia..	Pomar de Valdivia..	2.316	4.433	1	Mancomunado	Cerrado						
		Berzosilla.....	481										
		Valdegama.....	1.002										
		Villanueva de Henares.....	634										
48	Guardo.....	Guardo.....	2.455	2.455	1	Unico	Idem						
49	Velilla de Guardo...	Velilla de Guardo...	1.092	1.996	1	Mancomunado	Idem						
		Camporredondo....	491										
		Otero de Guardo...	413										
50	Respenda de la Peña	Respenda de la Peña	1.199	2.742	1	Idem	Idem						
		Fresno del Rio.....	445										
		Villanueva de Abajo.	378										
		Mantinos.....	326										
		Villalba de Guardo..	394										
51	Santibáñez de la Peña.....	Santibáñez de la Peña.....	4.003	4.003	1	Unico	Idem						
52	Barruelo de Santullán.....	Barruelo de Santullán.....	8.331	8.331	1	Idem	Idem						
53	Brañosera.....	Brañosera.....	1.806	2.251	1	Mancomunado	Idem						
		Valle de Santullán..	445										
54	Prádanos de Ojeda..	Prádanos de Ojeda..	836	3.881	1	Idem	Idem						
		Alar del Rey.....	1.673										
		Lavid de Ojeda....	415										
		Santibáñez de Ecla.	301										
		B-cerril del Carpio.	393										
		Dehesa de Romanos	263										
55	San Salvador de Cantamuda.....	San Salvador de Cantamuda.....	651	3.560	1	Idem	Idem						
		Celada de Robledo	728										
		Herreruela de Castilla.....	151										
		Lores.....	279										
		Polentinos.....	303										
		Redondo.....	996										
		Vañes.....	445										
		56	Olmos de Ojeda ...					Olmos de Ojeda....	1.010	3.233	1	Idem	Idem
								Cozuelos de Ojeda..	254				
Micieces de Ojeda..	317												
Payo de Ojeda.....	403												
Perazancas.....	525												
Vega de Bur.....	670												
57	Frechilla.....	Frechilla.....	963	1.377	1	Idem	Idem						
		Mazuecos de Valdejinete.....	414										
58	Fuentes de Nava ...	Fuentes de Nava....	1.964	2.482	1	Idem	Idem						
		Mazariegos.....	518										
59	Paredes de Nava ...	Paredes de Nava...	4.839	4.839	1	Unico	Idem						
60	Castromocho.....	Castromocho.....	1.009	1.453	1	Mancomunado	Idem						
		Baquerín de Campos.....	323										
		Boada de Campos..	121										
61	Villalumbroso.....	Villalumbroso.....	420	1.576	1	Idem	Idem						
		Abastas.....	284										
		Añoza.....	172										
		Cardeñosa de Volpejera.....	254										
		Villatoquite.....	213										
		Villanueva del Rebollar.....	233										
62	Villarramiel.....	Villarramiel.....	3.333	3.752	1	Idem	Idem						
		Capillas.....	419										
63	Villalcón.....	Villalcón.....	489	2.442	1	Idem	Idem						
		Lagartos.....	588										
		Ledigos.....	295										
		Moratinos.....	326										
		Población de Arroyo San Román de la Cuba.....	323										
								421					
64	Autillo de Campos..	Autillo de Campos..	503	685	1	Idem	Idem						
		Abarca.....	182										
65	Cisneros.....	Cisneros.....	1.732	1.923	1	Idem	Idem						
		Pozo de Urama.....	191										

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 55

CIRCULAR

Los individuos que disfruten prórroga de 2.ª clase, deberán solicitar de esta Junta, durante los meses de Mayo y Junio del corriente año, la continuación en los citados beneficios, conforme determina el artículo 278 del vigente Reglamento de Reclutamiento, acompañando a tal fin, la documentación prevenida en los apartados a), b), c) y d) del artículo 279 del citado Reglamento, entendiéndose que, quien no dé cumplimiento a lo anteriormente expuesto en los meses indicados, renuncia voluntariamente al disfrute de los beneficios citados.

Palencia 8 de Abril de 1947.—El Coronel, *Julian Garcia Valbuena.*
749

Diputación Provincial de Palencia

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1946

Preside don Buenaventura Benito. Asisten los Gestores señores López Negrete, Ramírez y Conde; el Interventor de fondos señor Prieto Sáez y el Secretario accidental que suscribe.

Saluda del señor Gobernador.—Quedar enterada del atento saluda que el Excmo. Sr. Gobernador Civil dirige al señor Presidente agradeciéndole la contribución de esta Corporación a la Navidad de los Humildes.

Instancia señor Rojas.—Que pase a informe del Letrado la instancia en que don Timoteo Rojas solicita se le indemnice de los perjuicios ocasionados por la subasta celebrada para la construcción de cuatro Pabellones del Hospital Provincial.

Seguros sociales.—Aprobar la nómina del subsidio de vejez, importante 223'21 pesetas; la del Seguro de enfermedad, 363 60 pesetas y la del subsidio familiar del personal eventual de carreteras y caminos, que asciende a 525 ptas.

Instancia del personal de limpieza.—Que pase a informe de Intervención y Comisión de Hacienda la solicitud de las encargadas de la limpieza en las oficinas provinciales, solicitando aumento en los haberes que perciben.

Expediente Celador.—Sobreser el expediente incoado al Celador de la Beneficencia don Nazario Blanco Izquierdo, por haberse probado que su conducta no le hace desmerecer en el concepto público.

Cartilla menores acogidos en Beneficencia.—Que no se libre a Pilar Antolín, tutora de los menores acogidos en la Beneficencia, Ovidio, Pilar y Paulina Antolín de los Mozos, la cantidad que perciben por pensión correspondiente a su fallecido padre, dándose cuenta a Depositaria.

Plantillas de personal Médico.—Sentar como criterio general el de antigüedad en el Cuerpo, para la adscripción de los Médicos que integran la Plantilla de Beneficencia Provincial, a las distintas categorías creadas por las disposiciones legales vigentes y que, en aplicación de tal criterio, se presente por el Negociado a la sesión próxima la correspondiente Plantilla y Es-

(Concluidá)

calafón, para conocimiento de la Corporación, la que acordará al propio tiempo lo más pertinente en lo que respecta a Decanato, Dirección y Subdirección técnica del Hospital Provincial.

Anunciar a concurso oposición una plaza de Médico de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, y otra de Médico de Guardia del Hospital Provincial, ambas con la denominación de Médicos de entrada y con el sueldo de 5.000 pesetas.

Penión de lactancia.—Conceder la reglamentaria a la vecina de Paredes de Nava, María Rojo Velázquez.

Ingresos en Beneficencia.—Acceder al ingreso de la vecina de Paredes de Nava, Felisa Salazar Vián y del niño Dionisio Terán, del mismo pueblo.

Acoger con carácter provisional a la niña de 13 años, Petra Terán, de Paredes de Nava, mientras la Alcaldía realiza gestiones para su internamiento en el Colegio de Ciegos.

Mánicomio.—Quedar enterada del ingreso de Gregorio Marino Tejero, vecino de Dueñas.

Cuenta Portero Mayor.—Aprobar la correspondiente a gastos menores y socorros a transeúntes, que importa 300 pesetas, y que se le libren otras 300 para las mismas atenciones.

Beuario.—Ampliar la beca de Es-cultura concedida a don Julio Gutiérrez Martínez en 100 pesetas mensuales, en vista de la carestía de la vida, condiciones personales del beuario, brillantes calificaciones obtenidas y por tratarse del último curso de la carrera.

Certificaciones del Plan extraordinario del paro.—Quedar enterada de que durante el presente mes se han expedido tres certificaciones por obras del Plan extraordinario de paro de 1945, por un importe total de 16.752 80 pesetas.

Certificaciones de obras.—Aprobar las certificaciones correspondientes al presente mes, por un importe total de 51.922 12 pesetas.

Proyecto energía eléctrica.—Informar favorablemente los proyectos de transporte de energía eléctrica de la línea de Cervera a las Minas «Antracitas del Pisuerga» y el que presenta don Ricardo Ciudad López-Francos para construcción de una línea desde la Fábrica «La Horadada» a Mave y subestaciones de transformación.

Relación de cuentas.—Aprobar la relación número 32 comprensiva de 112 facturas, por un importe total de 172.258 25 pesetas.

Valores independientes del Presupuesto.—Dar de baja a partir de 31 de Diciembre a los Títulos y Valores que tradicionalmente venían figurando como fondos del Presupuesto de la Diputación, llevándolos a la cuenta de Valores independientes de dicho Presupuesto como bienes patrimoniales de la Corporación, y puesto que como tales figuran en el Inventario general de la misma.

Plus de cargas familiares.—Aprobar a relación del plus de cargas familiares del personal eventual del Hospital, mes actual, importante 552 52 pesetas.

Fiestas no recuperables.—Aprobar la nómina de las cantidades que corresponde percibir a los enferme-

ros del Hospital por las fiestas no recuperables trabajadas, cuya nómina asciende a 1.405 60 pesetas.

Paga extraordinaria.—Librar una paga extraordinaria a todos los funcionarios comprendidos en la relación presentada por Intervención, en conmemoración de las fiestas de Navidad.

Estancias Sanatorio San Juan de Dios.—Quedar enterada de la comunicación que la presidencia ha dirigido al señor Director administrativo del Sanatorio de San Juan de Dios, aceptando el aumento de 1 25 pesetas por estancia sobre las 5 que ahora abona por enfermo y día, y que en caso de conformidad podría llevarse a cabo dicho aumento con efecto de 1º de Enero del próximo año, o de otro modo, empezaría el aumento de 1 50 pesetas desde la fecha en que termina el actual contrato.

Estancias Sanatorio San Luis.—Quedar enterada de la comunicación que la Presidencia ha dirigido a la Superiora de dicho Sanatorio, lamentando no poder acceder a su petición de aumento en el precio de las estancias, por haberse aprobado el Presupuesto para el ejercicio de 1947 y no existir en el mismo consignación, agregando que si la carestía de la vida no se modifica en el año venidero, puede reproducir su petición antes del mes de Septiembre.

Subvenciones.—Facultar ampliamente a la Presidencia para la distribución de 1.200 pesetas que restan de la consignación de 5.000 para subvencionar obras de carácter benéfico-social o religioso.

Recibos accidental.—Aprobar la nómina de llena a destajo de recibos de cargo accidental, que asciende a 88 65 pesetas.

Reglamento interior.—Que a partir de 1º de Enero se ponga en vigor el Reglamento ya aprobado por la Corporación para el régimen interior de las oficinas y despacho de asuntos por los distintos Negociados.

Felicitación al personal.—Hacer presente a todo el personal de la Corporación la satisfacción con que la Gestora ha visto la colaboración que ha venido prestando para el estudio y resolución de los diversos asuntos provinciales y que se comunique a todos los funcionarios la felicitación con motivo del Año Nuevo.

Sesiones.—Fijar los días 16 y 30 del próximo mes de Enero, para celebrar sesiones ordinarias.

El Secretario accidental, *P. Catón*.
—V.º B.º: El Presidente, *B. Benito*.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Palencia

Don José Rollán de la Rosa, Recaudador de Contribuciones en la Zona 6.ª de Palencia.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios de los Ayuntamientos que se indican, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de la contribución que se expresa. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requie-

re para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Cecerril de Campos

Rústica

Año 1946

Jesús Aragón Fernández, 4 64 ptas.
Narciso Aragón Fernández, 6 18.
Victoriano Asenjo Asenjo, 48 56.
Encarnación Bedoya y J. de Villagas, 5 60.
Carmen Bueis, 14 78.
Mariano Bueis, 19 88.
Agapito Cabeza Pelayo, 15 91.
Marcelo Calvo Bueis, 22 40.
Baltasara Calvo Seco, 8 81.
Mario Cardañosa Vián, 33 62.
Pablo Chamorro, 5 57.
Rufino Delgado Morrondo, 5 87.
Antonio Diez Diez, 21 24.
Cirilo Doncel, 30 14.
Teodoro Fernández Casares, 18 55.
Eduardo Fernández Hoyos, 14 78.
Idefonso FJez. Saguillo, 24 32.
E vira FJez. Serrano, 14 52.
Moisés Fuente Crespo, 24 14.
Rosa García Cortés, 14 99.
Brígida García Emperador, 27 68.
Isidro García Emperador, 16 69.
Rafaela García Guerra, 9 98.
Eugenio García Guzón, 13 76.
Petra García Morrondo, 5 36.
Juliana Gero, 15 10.
Carmen Gero Bueis, 18 34.
Felipe y Teófilo Gil Herrero, 23 78.
Mariano Gil Herrero, 15 46.
Mariano González, 3 09.
Felisa Gutiérrez Antolín, 12 55.
Florencio Gutiérrez Matía, 34 74.
Marcelino Guzón Garvía, 21 68.
Domiciano Guzón Regaliza, 7 48.
Pedro Hernández, 11 84.
Donato Hernando Carrancio, 4 74.
Lucas Herrera, 21 36.
Agustín Herrezuelo, 5 36.
María Herrezuelo Hoyos, 33 92.
Casimira Ibañez Aparicio, 14 23.
Anacleto Iglesia Matía, 42 62.
Andrés Infante Alvarez, 26 26.
Julián Infante Granja, 28 70.
Ignacio Infante Herrezuelo, 32 48.
Mariano Jato Delgado, 2 27.
Eugenio Malanda y Antonio Abad, 6 78.
Mariano de Abarca, 13 70.
Germiniano Marcos Diez, 22 24.
Pedro Martínez Juárez, 4 95.
Pío Martínez Torio, 16 99.
Dimas Matía Guzón, 33 63.
Manuel Matía Sangrador, 64 16.
Manuel Merino Ibañez, 10 22.
Eleuterio Merino Pedraza, 16 71.
Rosario Merino Pelayo, 9 20.
Segundo Morate, 7 10.
Arsenio Moro, 5 66.
Dionisio Morrondo Villanueva, 1 66.
Pedro Nieto Pajares, 18 44.
Marcelino y Felipe Paniagua, 175 76.
Secundino y Francisco Paniagua, 20 98.
Santiago Paniagua García, 7 73.
Felipe Paniagua Villaverde, 32 14.
Pelayo Pelayo y Antonio Martínez, 74 24.
Santiago Pérez Bueis, 73 60.
Domingo Pérez Crespo, 16 69.
Marcelino Péren Pescador, 23 32.
Fabriciano Redondo García, 21 44.
Tomás Redondo Morrondo, 13 97.
Victoriano Redondo Pelayo, 29 22.
Felipe Redondo Pérez, 15 34.

Lucía Redondo, 23 78.
Santiago Redondo, 10 02.
Germán Rol Carrancio, 14 92.
Francisco Rivas Hoyos, 8 45.
Juan Rivas Sahagún, 6 60.
Abundio Rguez. Gallardo, 28 82.
Marcelo Rodríguez, 11 02.
Filomena Salán Gutiérrez, 49 32.
Gumersindo Sánchez S., 0 98.
Francisco Santa Columba, 29 26.
Modesto Seco Arenillas, 27 12.
Cirilo Tazo Delgado, 22 56.
Bonifacio Tejada Delgado, 9 59.
Teodoro Tejada Diez, 12 55.
Remigio Tejada Doyague, 7 32.
Francisco Tejada Sangrador, 5 15.
Román Tejedor Blanco, 8 15.
Juana Terán Hoyos, 17 20.
Angel y Ramón Torres G., 52 75.
José Vián, 12 88.
Demetrio Villagrà, 85 68.
Vicente Villagrà García, 18 85.
Severino Villagrà Pajares, 35 28.
Justo Villanueva Vela, 13 03.
Zacarías, 13 74.
Benito Expósito Salvador, 5 05.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en las Alcaldías respectivas y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Palencia 31 de Marzo de 1947.
—El Recaudador, *José Roldán de la Rosa*. 722

Administración de Justicia

Palencia

Cédula de citación

Por la presente se cita y emplaza a José Perera Jesús, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que viajaba en el coche Omnibus de servicio Palencia-Cobos de Cerrato, en la tarde del día 10 de Marzo último, para que dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del procedimiento, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Palencia 7 de Abril de 1947.—El Secretario judicial, *Hipólito Codecido*. 745

Administración Municipal

Villoldo

El día 25 del actual y a las doce horas, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue, la venta en pública subasta de 308 chopos de la propiedad de este Municipio existentes en los pagos de las Junqueras y Sotillos, bajo el tipo de tasación y condiciones estipuladas en el pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla de manifiesto al público en dicha Secretaría hasta el día antes de la subasta.

Villoldo 7 de Abril de 1947.—El Alcalde, (ilegible). 757